



## EL CONCEJO DELIBERANTE DE VILLA SANTA ROSA

### SANCIONA CON FUERZA DE

### ORDENANZA N° 916/2017

### MODIFICACIÓN ORDENANZA TARIFARIA 888/2016

Artículo 1º.- MODIFÍQUESE la Ordenanza n° 888/2016 Tarifaria Anual 2017 incorporando los siguientes ítems en el TITULO XV RENTAS DIVERSAS 15.1 CAPITULO I – BASE IMPONIBLE:

“ 15.1.22. Por el servicio de Emergencias Médicas pre hospitalarias creado por la Ordenanza respectiva determinase los siguientes montos:

15.1.22.1 Servicio de asistencia individual en los sectores que no posea área protegida \$ 1.500,00

15.1.22.2. Locales comerciales, de servicios y todo aquel no especificado en la presente, cuya actividad se desarrolle en horario diurno, que solicite la cobertura del servicio, abonaran por mes \$ 300,00

15.1.22.3. Locales comerciales, de servicios y todo aquel no especificado en la presente, cuya actividad se desarrolle en horario nocturno, que solicite la cobertura del servicio, abonaran por mes \$ 500,00

15.1.22.4. Entidades educativas cuya cantidad de alumnos matriculados no supere la cantidad de 500, que solicite la cobertura del servicio, abonaran por mes \$ 2.000,00

15.1.22.5. Entidades educativas cuya cantidad de alumnos matriculados supere la cantidad de 500, que solicite la cobertura del servicio, abonaran por mes \$ 3.000,00

15.1.22.6. Entidades deportivas que no posean campo de deportes, que solicite la cobertura del servicio, abonaran por mes \$ 1.500,00

15.1.22.7. Entidades deportivas que posean campo de deportes, que solicite la cobertura del servicio, abonaran por mes \$ .3.500,00

Artículo 2º,- CONVÓQUESE a Audiencia Pública el presente proyecto para el día 10 de Julio del corriente año en la Sede del Concejo Deliberante a partir de las 17,00 horas.



Municipalidad de  
Villa Santa Rosa



Artículo 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

“Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de Villa Santa Rosa, a los diecisiete días del mes de julio del año dos mil diecisiete”

Promulgada por:  
Decreto N° 055/2017  
De fecha: 18/07/2017

Dirección: 9 de Julio 590 - Tel: 03574 480210 /096 /396

 Municipio Villa Santa Rosa |  @muniVSR | [www.villasantarosa.gov.ar](http://www.villasantarosa.gov.ar)